ACTA N° 85-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes siete de junio del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quiénes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría(virtual), Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo – Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y tres correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintiséis de mayo del dos mil veintiuno.

Se somete a votación.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y tres de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del lunes treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota GCTR-25-21-0560 (0939) de fecha 28 de mayo de 2021, dirigida a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Respuesta oficio SM-0370-2021 de fecha 11 de mayo de 2021 y recibido en la Gerencia el 26 de mayo de 2021.

En respuesta a su oficio SM-0370-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, se debe de indicar que esta Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, no tiene a la fecha ningún proyecto asignado que incluya al puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No. 1.

La competencia de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes incluye única y exclusivamente las obras que ya cuentan con un contrato debidamente establecido, por tal razón, no es posible brindar en este momento la ayuda solicitada en el oficio SM-0370-2021.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Presidente Municipal: esto me parece increíble e indignante que indiquen que no lo tengan ningún proyecto donde se incluya el puente del Río Barranca.

Regidor Kevin Campos Angulo: don Fernando si a usted le parece indignante el tema, desde el 2014 la administración de Solís Rivera había declarado el puente sobre el Río Barranca como uno de los doce puentes de atención que iba a realizar esa administración, a mí me parece más alarmante y más inaudito que desde el 2011 LANAMME había realizado un estudio del puente sobre el Río Barranca y desde el 2011 lo consideró y lo a leer textualmente: “el grado de deterioro del puente es crítico producto de la socavación observada, el agrietamiento y los daños existentes en varis secciones de la loza, la corrosión de la vigas”, inclusive LANAMME señaló que los trabajos de reparación resultaría oneroso para una estructura que prácticamente cumplió su vida útil, LANAMME exigió que se sustituyera el puente y hoy 10 años después la institución encargada responde como decía Ana Sandoval en su momento “un plato de babas”. En carácter de conclusión personalmente a mí me parece esto no solamente una burla si no también me parece ignorar el riesgo que representa este puente, yo estudié durante año y medio en el cantón de Montes de Oro y por lluvias de menor intensidad de las que estamos viviendo en este momento el puente se cerraba, es un puente que resulta crítico su estado. Yo personalmente declaro de no recibo que después de que nosotros como órgano deliberativo de este cantón enviamos una solicitud y ellos respondan eso, yo quiero que esta nota se traslade a la comisión de obras públicas porque inclusive de ser necesario a mí me gustaría como Concejo acordemos declararlo en estado de emergencia en torno a ese puente considerando que la institución correspondiente nos están respondiendo que no puede hacer nada, a esto quiero añadirle también que se incluya en la respuesta que le vamos a enviar que en este momento son 11 las municipalidades de todo el país que han acuerpado nuestro llamamiento, esto no es una situación enojadita de nosotras, si no que ya otras municipalidades y otros concejos municipales nos han brindado ese apoyo. Así que yo personalmente como proponente de esa moción, considero de no recibo que simplemente ellos responden que no hay contemplado ninguna vía para poder darle solución a un tema que es crítico y así lo han determinado las instituciones correspondientes en esta materia.

Regidor Ronald Robles Arley: una vez más compañeros se burla este Gobierno de nosotros, una vez más el PAC, se recuerdan en aquel tiempo cuando el puente tenía un gran agujero en el medio y había que hacer trasbordo, eso no es una emergencia, donde nuestros trabajadores tenían que ir a Puntarenas y bajarse de este lado cruzar riesgosamente ese puente con semejante hoyo ahí y tomar del otro lado el bus para poder ir a trabajar, eso no es una emergencia, para mí esto es una burla, esta respuesta que nos están dando es una burla al pueblo de Esparza y el pueblo de Esparza debe despertar porque si nosotros vamos y bloqueamos ese puente que no estoy diciendo que lo hagamos, no pasa nada para allá, claro pasarán por la ruta 27 y la 23 que se une con la ruta 1, que bien ahora porque hay una ruta alterna, pero cuando no existía. Entonces yo creo que nosotros como concejo municipal debernos de alzar la voz y responder esta nota, ahí difiero compañero Kevin, no solamente darla por recibida, si no por todo lo que usted agregó respondámosle que no estamos de acuerdo en aceptar esto porque si ya ellos lo dijeron en uno de sus gobiernos que era una emergencia que cumplan con su palabra y arreglen el cuento, porque hasta que no se caiga eso o pase algo que ahí sí como todo en este país, que cuando pasa un accidente o algo malo

corramos arreglarlo para callarle la boca a todo un pueblo y aquí somos más de treinta mil habitantes que usamos ese puente casi todos los días y nos deben respeto, no podemos dejar y recibir esa nota así.
Sr. Presidente: es la Ruta 1, recuerdo una frase de un ingeniero de LANAMME que lo dijo en la televisión, ese puente lo está sosteniendo la mano de Dios, eso lo dijo en algún momento.
Regidor suplente Douglas Arce: no recuerdo bien si cuando hicimos esta moción que se le copió a don Rodolfo o si no le pudiéramos hacer una nota directamente haciéndole la pregunta don Rodolfo porque en una reunión don Rodolfo con el diputado él dijo que iba a sacar un dinero que se había ahorrado en la nueva licitación de Limonal-Barranca y que iba a agregar ese puente para construirlo nuevo y de ahí también sacó los fondos para hacer la angostura y creo que quería también en su momento si le alcanzaba llegar a cuatro carriles hasta la entrada del Puerto Caldera. Entonces sería bueno hacerle la consulta directamente a don Rodolfo para ver si eso está el papel, está bien o no para tener claro también la posición de él
Regidora Fiorella Ramírez Silva: como dice el regidor Robles, que esperan una muerte, una tragedia, un bus que se vaya, es que es algo que estamos jugando con la vida de las personas, de los esparzanos, de los puntarenenses, de los guanacastecos, porque ahí no solo pasan los esparzanos, ahí pasa mucha gente, hasta los josefinos. Me parece como dice Douglas que nosotros deberíamos de irnos arriba ya al CONVI no, irnos al MOPT y preguntarle a don Rodolfo que se puede hacer porque como dicen ese puente está a la mano de Dios y yo sé que el pack estuvo cuando llegó don Guillermo Solís prometió, porque había habido una tragedia antes, el problema es cuando prometen y no investigan, eso es lo que siempre he dicho hay que investigar y no se dio cuenta que los puentes son carísimos, por eso este país está lleno de puentes Bailey porque no alcanza y nosotros sabemos que los puentes son caros, pero este puente es una necesidad y si hay presupuesto ojalá y si no que se consiga pero aquí va haber una tragedia si no actuamos nosotros. Así que comparto la idea del regidor Campos y declaremos ese puente como estado de emergencia.
Regidor Pablo Acosta Bonilla: por mi vida y por todos los costarricenses que atraviesan ese puente como bien indica la señora Fiorella. Quiero solicitarle a este honorable concejo, no que respondan como dice el señor Robles porque de repente a veces cuando volvemos a la misma instancia ya no nos van a decir algo distinto sino que elevemos como en todo en buen proceso administrativo a los jerarcas correspondientes tanto del CONAVI como del MOPT, porque es muy fácil muchas veces hacer bonitas campañas de “jale al puerto” pero para que a la de menos queden hundidos ahí en el río Barranca cuando se venga abajo del puente, yo creo no tiene sentido hay que tener coherencia por favor y de verdad somos muchos los espartanos que tenemos que salir del cantón y dirigirnos hacia el cantón central que es Puntarenas a ganarnos el sustento diario y no tenemos opción, simple y sencillamente vamos a tener que seguir corriendo el riesgo de trasladarnos y pasar ese puente todos los días. En consideración de una realidad tan importante para el cantón yo sí pediría que se eleve a todos los ministerios y que actuemos responsablemente porque para eso al final y al cabo somos representantes realmente el pueblo.
Sr. Kevin Campos: es importante recordar nosotros como órgano deliberativo cumplimos el proceso, la moción presentada y aprobada fue dirigida al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez Mata y a las 57 diputaciones de este país, o sea si se remitió a la instancia correspondiente e inclusive si leen el oficio ellos señalan que por remisión del jerarca a ellos le llega la nota ellos responden, eso que tenemos ahí es la respuesta del máximo jerarca en la materia que existe en este país don Rodolfo Méndez

Marta porque fue a él que se le dirigió. Por eso lo mencionaba al inicio como proponte de esta moción, yo quiero que este tema lo disfrutamos en la comisión de Obras Públicas porque tenemos los fundamentos técnicos necesarios para presentar lo que ya presentamos y aún, así para elevarlo de rango en situación de emergencia porque un puente podrá ser muy oneroso, pero las vidas humanas no tienen precio, entonces yo personalmente don Fernando con respecto a esta respuesta, trasladémosla a la comisión de Obras Públicas que este miércoles tendremos mucha posibilidad de discutirlo, analizarlo y fundamentar la propuesta que yo ya mencioné y que el próximo lunes espero traer acompañado del apoyo de todos ustedes compañeros. Con las lluvias que hemos vivido hoy es una situación de emergencia ese puente y así este concejo lo puede declarar, así que personalmente mi propuesta de acuerdo es trasladémosla a la comisión de Obras Públicas discutámoslo el miércoles con fundamentos, con sustentos y el próximo lunes traigamos acá un grueso incluso acuerdo porque nosotros cumplimos con lo que teníamos que hacer.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: la verdad me entristece la respuesta, uno como costarricense espera que le ayuden, por eso estamos aquí tratando de ayudar a nuestro pueblo y ayudar a la gente de la provincia y de Guanacaste. Me entristece mucho que nos digan que ni siquiera tienen pensado, es que no está ni siquiera en la cabeza de nadie hacer nada por ese puente. Tenemos que hacer un documento y enviarlo al presidente y al ministro y enérgicamente porque tiene que ser un documento fuerte, que de verdad se sienta que estamos molestas.

Sr. Presidente: me parece bien que lo pasemos a la comisión de Obras.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, CONAVI, a la Comisión de obras Públicas para que prepare una respuesta al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 28 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y Comisión de Vivienda, por el señor Alexis Castrillo Soto, presidente de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta Directiva de la ASADA y Asociación de Desarrollo de San Juan Grande. Por este medio hacemos de su conocimiento lo siguiente, en cuanto al posible proyecto de vivienda a desarrollarse entre la zona de San Juan Grande y San Juan Chiquito de Esparza.

El día miércoles 21 de abril, representantes comunales de ambas instituciones (ASADA Y Asociación de Desarrollo) se apersonaron a la municipalidad. En el lugar se compartió con el comité de vivienda y representantes del proyecto habitacional de bien social, donde, estos últimos dan a conocer de forma general los alcances del proyecto, así como bondades y ofrecimientos para el desarrollo del mismo.

Por lo tanto, durante la sesión #286 de la ASADA de San Juan Grande, celebrada el día martes 27 de abril del año en curso y con la presencia de los miembros de la Junta Directiva, es conocido de forma general el proyecto de bien social (proyecto de vivienda) que pretende desarrollar la familia Gatgens, donde, aunado al proyecto urbanístico plantean comunicar la zona de San Juan chiquito, Esparzol y San Juan Grande, a través de una calle.

Sin embargo, tomando en consideración lo informado y teniendo conocimiento de antecedentes similares, este panorama, lejos de activar la economía de la zona, indudablemente ocasionaría una mayor problemática social y económica, así como vandalismo y limitaciones de servicios básicos esenciales. Estas problemáticas se unirían a las ya existentes del cantón y sus distritos aledaños.

Señores del consejo municipal, del comité de vivienda, síndicos y señor alcalde, Como bien es conocido, hay muy malas experiencias vividas con algunos sectores de Esparzol, pues, a diario somos víctimas del creciente hampa y vandalismo, razón por la que un proyecto de esta índole y aunado a la facilidad de medios de comunicación (calle) entre pueblos facilitará

aún más la problemática, la cual es difícil de enfrentar. Además, respecto a las bondades ofrecidas para el desarrollo del mismo no creemos en falsas promesas, ya las experiencias vividas son muchas.

Por lo que, tomando en consideración el impacto que este proyecto puede generar en la zona, nos encontramos dispuestos a actuar a tiempo, apelando a su buen juicio, y apegados a nuestros valores, costumbres, idiosincrasia comunal y a todos aquellos momentos de angustia vividos a raíz de proyectos similares, decidimos no abrir brechas que contaminen el quehacer diario de nuestra querida Esparza.

De manera que, como ASADA y Asociación de desarrollo de San Juan Grande, nos oponemos rotundamente al desarrollo del mencionado proyecto de bien social y calle. Luchamos contra quienes amanecen la paz, estabilidad social y económica de nuestro pueblo. Esparza y su distrito deben crecer y sumar, nunca restar ni retroceder.

Lo dijo un gran político y pensador "no lloremos como cobardes lo que no defendemos como hombres"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Sr. Presidente: en este caso solicitaría que se traslade a la Comisión de Vivienda que fue la que vio este caso para que prepare una respuesta, ustedes tienen una minuta o un acta de la reunión, entiendo que el señor estuvo en la reunión.

Regidor Kevin Campos Angulo: con respecto a este tema, en las últimas semanas han venido apareciendo sucesos en torno a proyectos de vivienda en diferentes partes del país y esta situación ha traído un conjunto de opiniones y de posiciones. Como Concejo Municipal nosotros instauramos una comisión especial de vivienda debido a las diferentes situaciones que se habían dado y que como Concejo tuviésemos un rol protagónico en esta materia, como usted señala don Fernando don Alexis Castrillo estuvo presente ese día en la audiencia que nosotros tuvimos, una audiencia que doña Fiorella, Rafael y los demás compañeros que están aquí presentes y que estuvieron en esa comisión saben que lo que hicimos fue escuchar a todas las partes y eso quedó muy claramente plasmado en el informe. Me parece muy bien que se traslade a la comisión de vivienda pero también me gustaría solicitarle a doña Margoth que se le remita el informe que presentó la comisión de vivienda, todo lo discutido fue de dominio público, aquí se presentó y se leyó cada una de las intervenciones que tuvieron los participantes, entonces que a don Alexis y a la ASADA se le traslade porque todo lo que él señaló quedó plasmado y todo lo que indicaron las demás partes también quedó plasmado. Para nosotros curarnos en salud y en salvaguarda de que nosotros hemos cumplido los procesos como corresponde a mí sí me gustaría que a él se le traslade ese informe que me parece que quedó muy claro en torno a lo que se vio ese día en comisión.

Síndico Cornelio Benavides: es lógico, obvio y respalda las palabras del señor Kevin, porque nosotros como comisión de vivienda en ningún momento se ha aprobado ningún proyecto en ningún lugar de Esparza, simple y llanamente nos reunimos con actores, con la gente de FEMIETROM que se encarga de hacer este contacto con las municipalidades y llevarles esta información a las municipalidades. Al igual que dice don Kevin que le mandemos una nota a ese señor de la asociación de San Juan una copia del documento que se envió primero de informe de esa reunión que tuvimos con todos los actores y después también según la extraordinaria de lo que se aprobó y que nosotros en ningún momento hemos aprobado ningún proyecto de Vivienda. Que quede claro que para eso están los papeles que hablan y por eso es que nosotros también insistimos que todo lo de las comisiones debían de leerse aquí para que los señores regidores lo oigan y queden en actas.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande, se traslada a la Comisión Especial de Vivienda para su análisis y remitirle copia del informe de la Comisión Especial de Vivienda. Comunicarle al interesado y remitir copia al

Concejo de Distrito de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 31 de mayo de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Wendy Obando Rocha, cédula N° 603720323; texto que se transcribe a continuación:

"Muy buenas mi nombre es Wendy Obando Rocha ced. 6-372-323, soy la madre de Emily Sánchez Obando, les escribo con el fin de saber por qué a ella no se le aprobó la beca este año, si tenía 3 años de que se le daba, no sé si me hizo falta algún papel o porque no se le aprobó, ya que es de muy gran ayuda para sus estudios, agradecería de ante mano la contestación, muchas gracias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Wendy Obando Rocha, a la Comisión de Becas para que le brinde respuesta a su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota SM-0449-2021 de fecha 04 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Se remite control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de mayo que inicia en el Acta N° 78-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 04 de mayo del dos mil veintiuno, y finaliza en el Acta N° 84-2021 celebrada el 31 de mayo, para su conocimiento y trámite que corresponda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de control y seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de mayo, a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota CM-SC-001-29-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, dirigida a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos y Municipalidades del país, por el señor Mario Vindas Navarro, secretario del Concejo Municipal de Desamparados; notifica el acuerdo N° 1 de la sesión N° 29-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 18 de mayo de 2021.

El Por Tanto del acuerdo dice:

"POR TANTO: El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda:

1. Dar un voto de apoyo al proyecto: LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, expediente N.° 22.430, "Ley Nacional de Salud Mental", por considerar que elevar la salud mental a un rango normativo significará un gran avance en derechos humanos de una manera eficiente y eficaz, de acuerdo con las demandas y necesidades de diferentes grupos de la sociedad y que la orientación de políticas públicas desde un enfoque humanista colaborará de manera positiva en la vida de las y los costarricenses mediante la intervención de los determinantes de la salud. Además de que, mediante este proyecto de ley, en conjunto con los esfuerzos históricos realizados por el Ministerio de Salud, se podrá lograr una reconceptualización de la salud mental en términos positivos para todas las personas.
2. Recomendar hacer una modificación en el artículo 36, para que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica tenga representación en el "Órgano de Revisión de las instituciones de salud mental" creado en el artículo 33 de dicha ley.
3. Comunicar este acuerdo al Poder Legislativo y hacer una respetuosa excitativa al resto de Gobiernos Locales para que se pronuncien en el mismo sentido." Acuerdo definitivamente aprobado"

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Desamparados.

6- Se conoce nota de fecha 02 de junio de 2021, dirigida al Presidente de la República, Ministra Condición de la Mujer, Ministra Justicia y Paz y Concejo Municipal Vásquez de Coronado, por la señora Lidieth Angulo Fernández, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; notifica acuerdo municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de Sesión Ordinara N° 84-2021, (P-2020-2024) celebrada el 25 de mayo de 2021, Artículo 4, correspondencia.

El acuerdo dice:

"12.1- ACUERDO MUNICIPAL
- En conocimiento de lo anterior acuerda: dar voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado acuerdo 2021-055-24, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 055-2021, celebrada el 17 de mayo del 2021, mediante Moción: "Moción para visibilizar la firma de las Reformas de Ley de Penalización de Violencia en contra las Mujeres. Ley N° 8589.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. UNANIME.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
7- Se conoce nota 981-2021 de fecha 02 de junio de 2021, dirigida a la Comisión Condición de la Mujer del Concejo Municipal de Santa Ana, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, secretario del Concejo Municipal de Santa Ana; texto que se transcribe a continuación:
"Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°57, celebrada el martes 01 de junio de 2021, se traslada lo siguiente: IV.- CORRESPONDENCIA IV.7.- Oficio N°SM-0394-2021, de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por la señora Margott León Vasquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza. Remite: acuerdo que aprueba moción que declara a Esparza como Cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, del Día Nacional contra la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género y otras acciones, así como insta a las demás Municipalidades a reiterar sus compromisos con los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN JUNTO AL TRASLADO 945-2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Ana.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Fiorella Ramírez Silva: la semana pasada el comité de obras y mejoras del pueblo de Artieda se reunió de Artieda se reunió y en determinadas ocasiones ya le ha mandado a la junta vial y a la administración, inclusive creo que a este concejo también le mandaron una carta diciendo sobre las calles de Artieda, digamos de quebrada Honda para arriba, inclusive ya se está cerrando otra vez con este poquito de lluvia, bueno ahora quién sabe, pero con el poquito de lluvias que ha habido la maleta ya está cerrando las calles. Entonces ellos me encargaron de preguntar si se va a decir o si hay una manera de cobrarle a los dueños o decirles a los dueños que si no se hace que la municipalidad lo hace y se le cobra. No sé don Asdrúbal si hay alguna manera para hacer ese ese trabajo.
Sr. Alcalde: hay una forma de notificarles para que hagan la limpieza, darles el plazo debido, sino simplemente se hace y se manda el cobro respectivo a la persona dueña de la finca.
Sra. Fiorella Ramírez: entonces nos esperamos a que usted notifique el plazo debido para ver que responden ellos porque recuérdese que el año pasado se mandó y nadie respondía. Yo lo que quiero saber es en el caso de que ellos no hagan nada, qué se puede hacer.
Sr. Alcalde: chapear y hacer el procedimiento y el cobro administrativo de lo que cueste.
2- Regidor Ronald Robles Arley: Para aprovechar un tema similar, una consulta para el señor alcalde un día de estos pasé por Las Tres Marías y vi que la plaza está en desuso, está hasta el tope de maleza, yo cuando era vecino de Las Tres Marías hace 3 años, recuerdo muy bien que la municipalidad colaboraba con la asociación de desarrollo de Marañonal que es la que tiene jurisprudencia de esa plaza, de este inmueble y se mantenía limpia pero ahora está fatal parece que sembraron ahí maleza para ganado y lastimosamente siempre he pensado aunque

sea un inmueble de una asociación de desarrollo, que es un espacio mal invertido, el concejo municipal anterior invirtió dinero muchos millones en poner esa malla perimetral que quedó muy bonita, arreglarlo con una banqueta y hacerle al otro lado también lo que le hicieron, pero desgraciadamente no se usa y está súper encharralado. No sé si de una u otra manera se puede colaborar por lo menos para que no se vea tan feo el espacio.
Sr. Alcalde: lamentablemente Marañonal ha perdido liderazgo en el manejo de la Asociación de Desarrollo, desgraciadamente no le han dado seguimiento a los bienes inmuebles que tienen y dentro de esos está la plaza de Las Tres Marías, tenemos una asociación inactiva que no funciona porque si no solicitando la colaboración como corresponde, siempre se ha hecho la limpieza de la misma. Más bien sería instar a la asociación si nos autorizan a chapearla, lo que no podemos permitir es que siga habiendo una inactividad y desgraciadamente la asociación de Marañonal ha perdido el norte. Mañana hablaré con Acevedo a ver si puede hacer algún contacto con alguno de los miembros para ver si está en disposición de que se logre chapear igual en el marco de nuestra responsabilidad porque igual nosotros tenemos que atender todas las áreas verdes del cantón. Entonces habría que meterlo dentro de la programación.
3- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, da a conocer la nota CCDRE-GA-2021-053 de fecha 04 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mayela Araya Sánchez, secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; que dice:
Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Conforme acuerdo de Junta Directiva, según lo indicado en el artículo 5, inciso 5.1.1 de sesión ordinaria JD 18/2021 efectuada el día 31 de mayo de 2021, que indica textualmente:
"Se solicita en remitir el siguiente acuerdo al señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves con copia al Concejo Municipal de Esparza lo siguiente:
1- Conforme convenio entre la Municipalidad de Esparza y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, celebrado el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, este Comité es el administrador de las instalaciones deportivas públicas, donde el Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza Arce es una de ellas.
2- En respuesta al oficio GOT-031-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 remitido en modo de copia por parte del señor Cesar Ugalde Rojas a este Comité, es importante hacer de conocimiento que para poder realizar el proyecto de la cubierta de techo de la cancha de tenis en el complejo deportivo, se solicitó al señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves la colaboración de la Municipalidad de Esparza con la asesoría y supervisión del proyecto, con ello el señor Cesar Ugalde Rojas, Gestor del Departamento de Ordenamiento Territorial fue asignado para tal fin. Conforme la designación, se gestionó con el señor Ugalde la asesoría con las especificaciones técnicas del cartel de contratación para la cubierta de techo y de acuerdo a la asesoría del señor Ugalde, en las especificaciones técnicas o de contenido del cartel respectivo no hizo sugerencia o mención de contemplar un Master Plan existente, que en la actualidad este Comité desconoce y consideramos con el debido respeto, que al ser administradores de las instalaciones deportivas se debió tomar en cuenta al CCDR Esparza en informar sobre este, así mismo, en el proceso de contratación del proyecto, específicamente durante la visita de campo del 30 de junio de 2020 donde se recibió la visita de los posibles oferentes del proceso de contratación, el señor Ugalde no hizo mención de un Master Plan existente donde se tenía que respetar el alineado de la estructura de techo con el edificio multiuso al que hace referencia en su oficio, información que se puede constatar en el documento con el folio 000039 y 000040 del expediente de contratación, tampoco se indicó sobre contemplar el Master Plan donde se debía alinear la construcción de la cubierta de techo con el edifico multiuso en las aclaraciones proporcionadas por el departamento que representa el señor Ugalde, verificable en los folios 000041-000042-

000043-000044, por lo que representa una contradicción a lo indicado por el señor Ugalde en su oficio.

3- Así mismo, el señor Ugalde indica que no le fue comunicado de la construcción de la cubierta de techo, es importante recordar al señor Ugalde que él desistió de manera verbal de continuar con la supervisión y asesoría del proyecto, esto de conocimiento del señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves y miembros de la Junta Directiva de este Comité, razón por lo cual no se debía solicitar autorización del diseño ni de la obra al señor Ugalde, es importante considerar que el diseño y construcción fue autorizado por la Dirección de Edificaciones Nacionales quienes son responsables de fiscalizar la obra, detalle que fue informado a la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal por parte Edificaciones Nacionales bajo el oficio DVOP-DEN-PYD-2021-73 por lo que el señor Ugalde debía tener el conocimiento del caso.

4- Es importante indicar que la detención del proyecto de entechado de la cancha de tenis, realizado el 24 de mayo de 2021 de parte del departamento de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza con el número de boleta 0726, se ejecutó sin ningún fundamento legal para realizarlo, esto en vista que los lineamientos de orden jurídico son aquellos ya establecidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y también aquellos ya constituidos en el plano de catastro, resultando la detención de la obra por lineamiento carece de orden jurídico por lo que es posible constatar que es improcedente la detención del proyecto ya que dicho criterio es de criterio interno y no de orden jurídico, aspecto delicado cuando existen recursos económicos públicos, que al final se traduce en un aumento de costos en contra del CCDR Esparza, y como tal, este Comité no debería asumir.

En busca de una solución, el día 25 de mayo del año en curso, se realizó una reunión en el complejo deportivo con la presencia del señor alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, señor Cesar Ugalde Rojas, señor Fernando González Ledezma, señor Ever Alfaro Rojas, señora Hazel Juárez Acevedo, señor Carlos Sánchez Caldera y señor Oscar Cubero Rojas de la empresa constructora, reunión donde se llegó al consenso que debe existir 1.20mts del borde la calle hasta la losa para una acera, medida que actualmente existe, por lo que se procedió a enviar al señor alcalde oficio CCDRE-GA-2021-044 el 25 de mayo 2021 indicando lo visto en sitio para poder continuar con el proyecto, donde a la fecha se evidencia que no existe la voluntad de parte del señor Cesar Ugalde Rojas de levantar la detención del proyecto, justificando primeramente por lineamiento municipal en la boleta de clausura, posterior en sitio que es por la ley 7600 y donde se verifico que se cumple con la medida para la acera y por último la existencia de un Master Plan, lo que representa falta de criterio legal por las diferentes justificaciones presentadas por el señor Ugalde.

5- El proyecto de la cubierta de techo de la cancha de tenis, se está realizando con la finalidad de utilizar la losa de la cancha indicada transformándola en dos canchas multiuso para el beneficio de las disciplinas de conjunto existente como baloncesto y futsal, además de futuras disciplinas deportivas que se reactiven como voleibol y balonmano, esto para beneficio de la población de nuestro Cantón que practican las disciplinas deportivas indicadas, necesidad basada en que actualmente el CCDR Esparza solo cuenta con un gimnasio en el Complejo Deportivo para hacer frente a la demanda actual de las personas que practican baloncesto y futsal, lo cual no es suficiente.

Adicionalmente, con lo indicado por el señor Ugalde de correr la bases de la cubierta de techo en línea con el edifico multiuso para poder ampliar la calle conforme el Master Plan, esto reduciría totalmente el espacio para poder proveer las dos canchas multiuso para las disciplinas deportivas de conjunto, afectando a la población de nuestro cantón, muy importante hacer de su conocimiento que la calle que el señor Ugalde desea ampliar, está ubicada en un área de acceso que no tiene mucha utilización o fluidez de tránsito en vista de ser una zona de uso limitado, utilizado principalmente para eventos en la pista de atletismo o gimnasio, esto por existir un acceso a la pista de atletismo para la población que hace uso de la misma frente al desvío al gimnasio, sumado a ello, si se llega a lograr construir un estadio, por aspectos de seguridad de los futbolistas, ese acceso que se pretende

ampliar donde se incurriría en una inversión considerable, se debería cerrar para cuidar la integridad de los jugadores de fútbol y no queden expuestos ante la publico.
6- Se anexan copia de la boleta de clausura del proyecto.
7- Se anexa oficio de parte de la Dirección de Edificaciones Nacionales a la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal donde se informa la aprobación del diseño y construcción, por lo que no hace necesario la autorización de la Municipalidad de Esparza.
8- Se anexa copia oficio GOT-031-2021 del señor Cesar Ugalde Rojas.
9- Se anexa copias de la visita de campo en el proceso de contratación, así como aclaraciones producto de la visita donde se evidencia que no existe ningún comunicado a los oferentes durante el proceso de contratación sobre el Máster Plan existente o sobre la ubicación de las columnas de la cubierta de techo de la cancha de tenis.
Ante la paralización del proyecto que consideramos que carece de fundamento legal, solicitamos con el debido respeto la autorización para continuar con la construcción del proyecto respetando 1.20mts de distancia entre en borde de la calle y la losa para una acera, y donde este gran proyecto albergara dos canchas multiuso para disciplinas deportivas de conjunto beneficiando a la población de nuestro Cantón. Acuerdo en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor presidente municipal que está nota llegó hasta el viernes a las 3 de la tarde y no entró en correspondencia, el señor Fernando González presidente del Comité le solicitó a este servidor que si lo podíamos ver hoy, entonces se incluye en ese punto de trámites urgentes, es una nota que ya los señores regidores ya la conocen. Lo que diría traslademos esto a la comisión de obras y copiemos a la comisión de apoyo al Comité Cantonal de Deportes, porque es un asunto muy técnico y legal.
SE ACUERDA: De conformidad con CCDRE-GA-2021-053 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, se traslada a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior análisis y al Comité de Apoyo y Enlace con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Remitir copia al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidor Kevin Campos Angulo: como conversaba antes de iniciar la sesión con los compañeros regidores este miércoles tendremos comisión permanente Obras Públicas, hay distintos temas muy importantes para abordar, pero hay un tema que posee mucha relevancia para el Distrito de San Juan Grande y que lastimosamente lo tenemos allí rezagado en la comisión de Obras Públicas. Este concejo municipal recibió hace ya varios meses una propuesta, un ofrecimiento de donación de un terreno para facilidades comunales en el área de San Juan Grande, cuando en su momento muy rápidamente la comisión de Obras Públicas tocó este tema nosotros discutíamos la relevancia que posee realmente en este sector, San Juan grande a diferencia de otras comunidades del cantón no cuenta con tantas áreas públicas de disfrute, aprovechamiento de niños y demás, este terreno que se ofrecía donar cerca de la escuela, cerca de la iglesia, cerca de la plaza, reunía todas las condiciones muy favorables para que como gobierno local le demos mucha prioridad a su recibimiento ya que existía esta propuesta. Sin embargo, desde la primer sesión ordinaria del mes de mayo que celebramos el lunes 03 de mayo nosotros le habíamos solicitado a la administración municipal un informe técnico y jurídico para proceder con el recibimiento de este terreno, nosotros lo pedimos ya que en ese momento contábamos con la presencia de don Carlos Lara, contábamos con la presencia de don César Ugalde, pero nosotros pedimos que esa información que ellos nos transmitieron oral nos la hicieran en escrito, lastimosamente al día de hoy no tenemos la respuesta y este es un proceso que como decía al inicio le estamos dando de largas cuando debimos haber aprovechado desde el primer momento el ofrecimiento del compañero ciudadano que lo hacía.

Entonces es para solicitarle a la administración municipal de ser posible que si ellos pueden remitirnos el informe directamente a la comisión de obras ya que hoy lunes no llega al concejo municipal para trasladarlo y si de aquí al miércoles no están los informes volver a convocar en este caso a don César Ugalde y a doña Katherine Benavides el miércoles a las 5 de la tarde para que podamos continuar dándole trámite a este proceso y que no lo mantengamos rezagado por más tiempo.
Indica el señor Alcalde que el informe llega cuando estén los informes técnicos, no puedo remitir al Concejo si no tengo el sustento legal y el sustento técnico previo, aunque haya pasado este tiempo, voy a preguntar mañana a ver si los mismos ya están para trasladarlos.
Sr. Presidente: Solicitarle a don Asdrúbal que tome nota sobre este asunto y nos haga llegar el informe técnico para poder verlo el próximo miércoles en la comisión de obras.
Sr. Kevin Angulo: en consonancia a esto si los informes no están preparados, le solicitaría al señor Alcalde que pueda convocar a los funcionarios para que igualmente lo podamos discutir, en su momento allí cuando llegamos a la comisión nosotros hablamos sobre la ley de planificación urbana la que ya está derogada, hablamos del actual reglamento de fraccionamiento de urbanizaciones, llevábamos el sustento técnico pero si pedimos que tuviese ese respaldo por escrito por parte de la administración municipal, ojalá si los informe no están que igualmente convoquen a los funcionarios para poder darle trámite.
Se le solicita al señor Alcalde que tome nota y si están los informes técnicos los haga llegar a la Comisión de Obras.
5- Regidor Kevin Campos Angulo: también en relación con la comisión de Obras Públicas, más que un acuerdo es una solicitud, acá está la compañera Cindy conectada de forma virtual, hay otro tema que también se ha venido dándole largas, no parte de este concejo municipal, no por parte de la comisión de obras públicas, si no por parte de otras instituciones encargadas que es del proyecto construcción del centro colaborativo para la proyección turística del distrito de San Jerónimo, propiamente el proyecto que se coordinó con Dinadeco para construir un espacio físico que albergarse la feria del aguacate y otras actividades en San Jerónimo. Este es un proyecto que ya contaba con la aprobación de Dinadeco que ya contaba inclusive con la autorización de giro de recursos para continuar con el proceso, donde tenemos una empresa constructora que es de la localidad una empresa que es muy humilde y que ha invertido para cumplir con los procesos y sin embargo ha quedado un poco atrasado. En relación con lo que estoy señalando, lo primero que lo traslademos a la comisión de Obras Públicas para que podamos colaborarle a la comunidad y colaborarle a la compañera síndica en relaciones con este proceso y en segunda instancia pedirle a la compañera Cindy Arroyo que nos pueda acompañar el miércoles en la comisión de Obras Públicas para que ella nos pueda informar cual es el estado actual de este proceso, que si bien es cierto yo lo conozco, yo sé que ella ha sido quien ha llevado el liderazgo en esta materia, así que le pediría a la compañera Cindy que nos pueda acompañar en la comisión de Obras Públicas.
Sr. Alcalde: dentro del proyecto que se hizo en Dinadeco como condición de aporte municipal pidieron la dirección técnica por parte de la municipalidad, dentro de la aprobación que ocupaban para que le dieran el dinero quedó sujeto a la aprobación del trámite ante el MOPT para lo correspondiente porque es una ruta nacional, para la construcción del salón comunal. En agosto del año pasado se aprobó dicho permiso de construcción y desde ese hicieron los trámites para la contratación de la empresa y a la fecha la empresa no ha presentado dicha solicitud al MOPT. La asociación de desarrollo presenta mediante estos mecanismos generar presión brincándose una situación técnica están muy equivocados porque entonces nos salimos nosotros de la supervisión, porque nosotros no vamos asumir

responsabilidades que están bien tipificadas en un decreto de MOPT donde exigen que para poder construir en una ruta nacional requiere el permiso del mismo para poder ingresar los vehículos al terreno y son permisos distintos porque son construcciones distintas las que se han llevado ahí y ya el salón inclusive faltaba que el ingeniero rectificara donde iban los parqueos del mismo, entonces la documentación vamos a ver si está ya aportada para ver qué ha pasado pero no es que uno pueda brincarse un tema técnico porque para poder llevar a cabo el proyecto requiere una supervisión técnica y si la asociación de desarrollo tiene dinero para pagar la supervisión técnica que lo diga y simplemente nosotros como municipalidad nos quitamos pero no vamos a dejar de pedir un requisito técnico que se ocupa para poder hacer la obra, que es el permiso del MOPT para poder ingresar a ese terreno los vehículos al ser una ruta nacional.
Ya ellos aparentemente presentaron ante el MOPT la gestión cosa que pudieron hacerlo desde agosto del año pasado y a la fecha todavía no han presentado el documento.
Sr. Kevin Campos: por eso yo lo mencioné, por eso espero que se traslade a la comisión de Obras públicas y que nosotros podamos abordarlo, no es justamente como lo señala el señor alcalde, realmente acá no hay una presión política de alguna forma, sino que es simplemente poder tomar cartas en el asunto. El decreto que el señor alcalde menciona es el decreto ejecutivo 42171-MOPT, lo conozco, el proceso que el señor alcalde menciona el MOPT lo señala como guía para la elaboración de los planos de diseño para proyectos con accesos a rutas nacionales, también lo conozco, yo conozco el estado actual del proyecto y yo conozco cual ha sido la respuesta del MOPT con respecto a esa materia, por eso yo espero que se traslade a la comisión de Obras Públicas porque si es necesario que la asociación de desarrollo desempeñe procesos administrativos con el MOPT o con la empresa encargada constructora que lo haga, yo lo que espero es que este concejo municipal coadyuve ya que como mencionaba yo, en este caso no solamente como regidor sino como presidente de la comisión de obras públicas estoy empapado del proceso y sé cuales son los requerimientos técnicos que están atrasando. Entonces por esa razón compañeros regidores es que yo les pido amablemente que traslademos el tema a la comisión de obras públicas, yo les voy a presentar un informe técnico y por eso pedía la colaboración y el acompañamiento la compañera Cindy, no solamente como síndica sino también como parte de la asociación de desarrollo ha llevado mucho liderazgo en esta materia, únicamente sería un traslado.
SE ACUERDA: Trasladar el tema del proyecto de Construcción del Centro Colaborativo para la proyección turística del Distrito de San Jerónimo a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Síndica Cindy Arroyo Loría: como síndica he enviado correos, el viernes recibí una respuesta donde dice que ya no tienen injerencia en el asunto.

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-096-2021 de fecha 02 de junio de 2021; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEDEREHUM-027-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL,** ambos contentivos en el **Expediente 22.430.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La salud mental de los habitantes de un país es la base para el bienestar y el efectivo funcionamiento individual y comunitario de una nación. Al reconocer que la salud es un estado de balance que incluye el propio ser de las personas, la sociedad y el ambiente, se le da un alto nivel de importancia a la búsqueda de un goce pleno de la vida y del desarrollo de la población. La Organización Mundial de la Salud mediante la *Estrategia y Plan de Acción sobre Salud Mental* estiman que no hay salud física sin salud mental, de manera que es necesario que el abordaje del proceso de salud sea entendido desde la atención del daño, pero desde la salud pública.

Es de gran importancia entender que la salud mental de las personas está determinada por factores personales, sociales, biológicos, ambientales, económicos y culturales que se pueden agrupar en tres temas:

1. El desarrollo y el mantenimiento de comunidades saludables.
2. La capacidad de cada persona para afrontar el mundo social a través de las destrezas de participación, tolerancia y responsabilidad mutua.
3. La capacidad de cada persona para afrontar los sentimientos y pensamientos, el manejo de la propia vida y la resiliencia.

Si bien es cierto, el país cuenta con normativa relativa al mejoramiento de la salud mental de la población, aún hacen falta esfuerzos en el área de fortalecimiento de la atención de esta. De acuerdo con los datos brindados por la Coordinación Nacional de Psicología al Ministerio de Salud, en el período comprendido del año 2018 al año 2020 se dio un total de 835 754 consultas por trastornos mentales y del comportamiento. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, mediante el Ministerio de Salud, solamente en el primer semestre del año 2020 se dieron 145 suicidios. Finalmente, este estudio concluye que "entre marzo y octubre de 2020 existe un aumento significativo en la presencia de síntomas relacionados con depresión (50% aumento absoluto) y ansiedad (33,5% aumento absoluto).

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 38 artículos y 2 transitorios, el objetivo es el de establecer los derechos que tienen las personas con trastornos mentales, la modalidad de abordaje de la salud mental y las potestades de la Secretaría Técnica de Salud Mental y otras instituciones relevantes en este ámbito. Los principales artículos propuestos son:

- **ARTÍCULO 2- Principios que rigen la ley.** Esta ley se basa en los principios constitucionales de autonomía de la voluntad, dignidad humana, equidad, libertad, a tener una vida libre de violencia, a la dignidad de las personas, a la integridad física y la seguridad personal, así como el principio de no discriminación y la prohibición de tratos crueles, inhumanos y degradantes que el Estado se encuentra obligado a garantizar.
- **ARTÍCULO 4- Ámbito de aplicación.** Los servicios y efectores de salud públicos y privados, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a los principios establecidos en la presente ley. De igual manera, las municipalidades, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Ministerio de Trabajo, según corresponda en esta ley.
- **ARTÍCULO 6- Trastornos mentales.** Se entenderá como una alteración sustancial del pensamiento, percepción, orientación, memoria o emociones, que afectan la conducta, el juicio, la capacidad para reconocer la realidad, las relaciones con terceros o la capacidad de una persona para enfrentar las exigencias de la vida.
- **ARTÍCULO 7- Adicciones.** Las adicciones deben ser abordadas como parte integral de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.
- **ARTÍCULO 10- Atención primaria.** La atención en salud mental para personas con trastornos mentales debe ser provista por servicios de atención psicosocial, el servicio de atención primaria y, en particular, por el servicio médico psiquiátrico, que incluye tratamiento de emergencia, servicio ambulatorio, atención hospitalaria, hogares de

rehabilitación, y atención comunitaria de salud.

- **ARTÍCULO 14- Responsabilidad del Estado.** El Estado, comprendido por la administración central, los poderes de la república, el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración descentralizada, institucional y territorial y las demás entidades de derecho público, deberán tomar las previsiones necesarias para hacer efectivos los derechos de las personas con trastornos mentales.
  De igual manera, el Estado y sus instituciones realizarán campañas de concienciación dirigidas a la población para promover la prevención de trastornos mentales y problemas de salud mental, informar sobre las características de los trastornos mentales y los derechos de las personas con estas condiciones.
- **ARTÍCULO 19- Municipalidades.** Las municipalidades deberán trabajar en la identificación de personas que por su condición de salud mental requieren ser referidas a los servicios comunitarios de apoyo psicosocial o a las instituciones de salud mental correspondientes.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la propuesta en términos generales resulta no solamente lógica, sino también necesaria para tratar de detener este problema que tanto dolor está trayendo a las familias costarricenses y que afecta a todos los grupos sociales, sin hacer diferencia a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Desde el punto de vista propiamente municipal, a los gobiernos locales se les da la responsabilidad de trabajar en la identificación de personas que por su condición de salud mental requieren ser referidas a los servicios comunitarios de apoyo psicosocial o a las instituciones de salud mental.

No obstante, lo anterior el proyecto es susceptible de ser mejorado tanto en su estructura como en el fondo del mismo, involucrando otros actores que ayuden más a la prevención de la Salud Mental, que al tratamiento de sus enfermedades." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Karol Arroyo Vásquez solicita que se pase a la Comisión de Asuntos Ambientales para estudiarlo, porque es interesante y tomar una decisión para enviar a la Asamblea.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-096-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Comisión de Asuntos Sociales para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-097-2021 de fecha 03 de junio de 2021; que dice:

"En atención al oficio SM-0443-2021, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Acta N° 84-2021 de Sesión Ordinaria, Artículo III, inciso 1 mediante el cual se le solicita a esta Asesoría Legal que *"revise el expediente del Local N° 12 y llegue a la verdad real de los hechos. Asimismo, se nombre al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que se constituya en órgano director"*.

Me permito señalarles lo siguiente:

Tal y como lo solicitó el acuerdo de los ediles, este servidor procedió a realizar un análisis preliminar del expediente del Local Comercial N° 12 del Mercado Municipal de Esparza y ante este estudio surge la necesidad de que el Concejo Municipal como Órgano Decisor de este procedimiento, le solicite a la Administración del Mercado por medio de la Alcaldía Municipal, que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros.

Lo solicitado es de suma importancia en virtud de que dentro del expediente entregado se encuentra adjunto un proceso sumario realizado en contra del actual contratista del Local

N° 12, sobre la comisión de faltas graves, sin embargo, el proceso que nos ocupa es un Procedimiento Ordinario que pretende buscar la verdad real de los hechos, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Ante esto, se debe contar con total claridad con todas las pruebas y con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima que debe ser determinada por el Órgano Decisor.
Por todo lo expuesto, queda esta Asesoría Legal, a la espera de la decisión que tome el Concejo Municipal y la respuesta que se le dé a la solicitud planteada para poder iniciar con el procedimiento y el traslado de cargos correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-097-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se solicita a la Administración del Mercado por medio de la Alcaldía Municipal, que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros.
Lo solicitado es de suma importancia en virtud de que dentro del expediente entregado se encuentra adjunto un proceso sumario realizado en contra del actual contratista del Local N° 12, sobre la comisión de faltas graves, sin embargo, el proceso que nos ocupa es un Procedimiento Ordinario que pretende buscar la verdad real de los hechos, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Ante esto, se debe contar con total claridad con todas las pruebas y con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima que debe ser determinada por el Órgano Decisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-098-2021 de fecha 03 de junio de 2021; que dice:
"En atención al oficio SM-0444-2021, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Acta N° 84-2021 de Sesión Ordinaria, Artículo III, inciso 2 mediante el cual se le solicita a esta Asesoría Legal que *"revise el expediente del Local N° 13 y llegue a la verdad real de los hechos. Asimismo, se nombre al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que se constituya en órgano director"*.
Me permito señalarles lo siguiente:
Tal y como lo solicitó el acuerdo de los ediles, este servidor procedió a realizar un análisis preliminar del expediente del Local Comercial N° 13 del Mercado Municipal de Esparza y ante este estudio surge la necesidad de que el Concejo Municipal como Órgano Decisor de este procedimiento, le solicite a la Administración del Mercado por medio de la Alcaldía Municipal, que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros.
Lo solicitado es de suma importancia en virtud de que dentro del expediente entregado se encuentra adjunto un proceso sumario realizado en contra del actual contratista del Local N° 13, sobre la comisión de faltas graves, sin embargo, el proceso que nos ocupa es un Procedimiento Ordinario que pretende buscar la verdad real de los hechos, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso. Ante esto, se debe contar con total claridad con todas las pruebas y con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la

Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima que debe ser determinada por el Órgano Decisor.
Por todo lo expuesto, queda esta Asesoría Legal, a la espera de la decisión que tome el Concejo Municipal y la respuesta que se le dé a la solicitud planteada para poder iniciar con el procedimiento y el traslado de cargos correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-098-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se solicita a la Administración del Mercado por medio de la Alcaldía Municipal, que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros.
Lo solicitado es de suma importancia en virtud de que dentro del expediente entregado se encuentra adjunto un proceso sumario realizado en contra del actual contratista del Local N° 13, sobre la comisión de faltas graves, sin embargo, el proceso que nos ocupa es un Procedimiento Ordinario que pretende buscar la verdad real de los hechos, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso.
Ante esto, se debe contar con total claridad con todas las pruebas y con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima que debe ser determinada por el Órgano Decisor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-099-2021 de fecha 04 de junio de 2021; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0053-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,** ambos contentivos en el **Expediente 21.336.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
Por medio del informe GJCME-93-2019, esta Asesoría Legal se refirió al texto original de este Proyecto de Ley. Este nuevo contenido propuesto, cuenta ahora con un total de 50 artículos y 15 transitorios, a diferencia de los 44 artículos y 16 Transitorios del texto original, el objetivo ahora es el de regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario. Que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.
Una vez analizado el Texto Actualizado y siendo que el proyecto, en relación con el ámbito municipal mantiene básicamente el mismo contenido del analizado en el informe mencionado, esta Gestión Jurídica mantiene un criterio similar al emitido con anterioridad, donde se indicó entre otras cosas lo siguiente: *"si bien es cierto, lo que se pretende con esta iniciativa es asegurar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, la propuesta va dirigida más a afectar el sector de empleo público, aún y cuando se pretenda decir que se protegen los derechos laborales en el ejercicio de la función*

pública. En el caso propiamente de las municipalidades se realizan las siguientes interrogantes y observaciones sobre el proyecto:

¿Cuál es el fundamento legal o técnico para la figura de "sector descentralizado territorial"? Debemos recordar que según lo que indica el artículo 170 de la Constitución Política lo que las Municipalidades tienen es una autonomía total y no existe dependencia del Estado Central, como lo pretende hacer ver este proyecto".

Ahora bien, con el cambio de numeración en el articulado surgen las siguientes preguntas:

En el artículo 13 se establecen los Subregímenes de empleo público donde se incluyen varios entes autónomos, pero curiosamente una vez más se deja por fuera a las Municipalidades que son las instituciones con el mayor grado de autonomía del país.

En el artículo 21 sobre la desvinculación de una persona del servicio público se establece como causal la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas con nota inferior a 70, lo cual podría ser manipulable por las jefaturas para despedir personas por otras causas.

Finalmente, el proyecto de ley contiene algunos elementos que actualmente se hallan vigentes con la aprobación de la Ley 9635, y que se encuentran accionados constitucionalmente, por lo que sería prudente esperar su resolución por parte de la Sala Constitucional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: no solamente por la materia que trata el informe sino también por diferentes posturas que nosotros hemos tomado en posiciones anteriores, podríamos no solamente remitir el informe de don Olivier si no que podríamos tomar un acuerdo en esta materia. Yo justamente ataño a lo que don Olivier menciona, ahorita hay una vinculación de este proyecto de ley, una ley que se encuentra en trámite de estudio por inconstitucionalidad y que muy probablemente la Sala Constitucional puede terminar rebotando el proyecto de ley. Entonces no sé si podríamos remitirles a ellos acuerdos anteriores en los cuales nosotros nos hemos posicionado en relación a la Ley de Marco de Empleo Público o si volvemos a tomar un acuerdo en esa materia para que no solamente se traslade el informe del asesor legal sino que se traslade un posicionamiento del cantón de Esparza, un posicionamiento del concejo municipal en relación a este proyecto que ya lo hemos discutido y que me parece que compartimos la visión de que es un proyecto que atropella al sector público, que atropella a un sector laboral que en gran medida le da soporte a las finanzas públicas con sus distintas contribuciones. Entonces ya sea que se adicione acuerdos anteriores o que lo volvamos a tomar, pero personalmente yo me encuentro altamente y enérgicamente en contra la ley marco del empleo público.

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-099-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda y se remiten los anteriores acuerdos que ha tomado este Concejo respecto a este proyecto de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-424-2021 de fecha 04 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Me permito informar que en fecha 07 de mayo el 2021 se recibe oficio de la señora María Isabel Hernández Fernández en su condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de CERRILLOS DE ESPARZA PUNTARENAS y vecina de Cerrillos quién expone la necesidad imperiosa de la comunidad de la ampliación del Cementerio local propiedad de la Municipalidad de Esparza finca 6237643-000 ya que como es de conocimiento cuenta con muy poca capacidad y los vecinos de Peñas Blancas, Sabana Bonita y lugares circunvecinos por lo ausencia de cementerios en esas localidades deben los restos de los vecinos descansar en el cementerio de la localidad.

Ante la solicitud plateada me apersono a solicitar autorización para iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área que colinda con el inmueble propiedad de la Municipalidad de Esparza finca 6-237643-000 que mide 2011 metros cuadrados parte de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-42081-000, propietario Benedicto Salas Rodríguez, cédula 2-0297-0605, que según avalúo administrativo realizado por el Ingeniero Osvaldo Marín Taylor es por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero: La Constitución Política en su artículo 169 otorga al Gobierno Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.

Segundo: Que la Constitución Política otorga la facultad únicamente de privar de la propiedad privada por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforma a la ley, como derecho derivado del numeral 45 del texto constitucional.

Tercero: Que la Ley 9286, Ley de expropiaciones regula todo lo relacionado a las expropiaciones por causa de interés público.

Cuarto: Que mediante croquis que se adjunta se encuentra descrito el área a expropiar que es parte del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 42081-000, cuya naturaleza es Terreno para construir, Situada: en el distrito 05, San Jerónimo, cantón 02- Esparza, de la provincia 06 Puntarenas, propiedad de Benedicto Salas Rodríguez, cédula 2-0297-0605, mide: noventa y un mil quinientos sesenta y un metros con doce decímetros cuadrados, plano P-0975090-2005

Quinto: Que es de interés de este Gobierno Local proveer a los vecinos del distrito de San Jerónimo un espacio para atender la necesidad de ampliar el terreno donde actualmente se ubica el Cementerio de Cerrillos lo que permitirá satisfacer el interés general.

POR TANTO, SE SOLICITA:

Primero: Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de área de 2011 metros cuadrados de parte de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-42081-000, propietario Benedicto Salas Rodríguez, cédula 2-0297-0605.

- Se adjunta expediente administrativo conformado para los efectos correspondientes."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-424-2021 de la Alcaldía, se autoriza a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de un área de área de 2011 metros cuadrados de parte de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Nº 6-42081-000, propietario Benedicto Salas Rodríguez, cédula 2-0297-0605. Remitir copia al Concejo Distrito de San Jerónimo y a la Asociación de Desarrollo de Cerrillos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-426-2021 de fecha 07 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante oficio AME 418-2021 esta Alcaldía Municipal remitió el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N^{O} 02 del periodo 2021, por la suma de 059.800.000.00.

Sin embargo, en revisión realizada por la Unidad de Presupuesto, se determinó algunos errores en el documento presupuestario, por lo que solicito al honorable Concejo Municipal, retirar de la agenda y de los asuntos a tratar para la sesión del día de 07 de junio de 2021 el

Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N° 02 del periodo 2021, solicitando las disculpas del caso por los inconvenientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el Sr. Alcalde con este oficio estoy solicitando retirar el presupuesto extraordinario para presentarlo de nuevo el miércoles, esto es porque incluyeron dos proyectos que no estaban dentro de lo que se había plateado dentro del presupuesto extraordinario en administración, para corregir ese detalle y poder volvemos a mandar mañana, aprovechar y convocar a extraordinaria el miércoles para la discusión del mismo.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-426-2021 de la Alcaldía, se retira el documento presupuestario y se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 09 de junio de 2021, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de que la administración presente el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N^{O} 02 del periodo 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-425-2021 de fecha 07 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante correo electrónico remitido el día 04 de junio de 2021, la empresa Construcciones Peñaranda S.A., realiza la consulta en relación a la licencia de construcción de una urbanización denominada Don Toño, proyecto OC-725386.

Dicha gestión se encuentra en este momento en la Comisión de Obras Públicas pendiente de resolución y el trámite ha superado los 30 días naturales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Manifiesta el señor presidente que es un recordatoria de la Alcaldía sobre la urbanización Don Toño, proyecto OC-725386, para la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-425-2021 de la Alcaldía, se traslada a la Comisión de Obras Públicas para que lo tengan presente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Esparza, para la ejecución del proyecto denominado "Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la comunidad de Humo", el cual se los remitió la semana pasada a los señores regidores para su análisis. Por lo anterior, solicito si lo tienen a bien autorizar la firma de dicho convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad la solicitud de la Alcaldía, se aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Esparza, para la ejecución del proyecto denominado "Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la comunidad de Humo". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-420-2021 de fecha 02 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el objetivo de promover comunidades y un cantón con prácticas amigables con el ambiente para una correcta gestión de residuos, así como una cultura de sostenibilidad y responsabilidad social, solicito al honorable Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma de la Carta de Entendimiento Creando Cantones Limpios como el Vidrio entre la Vidriera Centroamérica de Grupo VICAL y la Municipalidad de Esparza. Esto fundamentado en divulgar los beneficios del vidrio como material de empaque y promoviendo la elección de materiales de empaque amigables con el medio ambiente y con

la salud de las personas, así como la adecuada gestión del material pos consumo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La regidora Fiorella solicita que se envíe una copia a la comisión de ambiente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-420-2021 de la Alcaldía, se aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma de la Carta de Entendimiento Creando Cantones Limpios como el Vidrio entre la Vidriera Centroamérica de Grupo VICAL y la Municipalidad de Esparza. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, recordarles la audiencia del sábado a las 10 am. A los síndicos que por favor coordinen con Cintia lo de la exposición para lo que quieran que agregar en la presentación de la misma.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: le dejamos unos arbolitos, para todos los compañeros, es una vainillo, el sábado pasado fue 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente, los árboles nos lo donaron en el ICE, es un árbol silvestre, le pedí doña Fiorella que nos hable un poquito del árbol y que nos dé algunas recomendaciones para lo de la siembra. Esparza es un cantón verde, este Concejo ha estado siempre comprometido y la Municipalidad de Esparza siempre ha estado comprometida con este tema. Hace unos años en las campañas de siembra de árboles, iban y se sembraban miles de árboles y uno o dos años después los arbolitos no estaban porque que los arbolitos necesitan ciertos cuidados, limpiar la maleza, abono, etc. Hace algunos años el país ha cambiado el esquema de buscar padrinos. Ese árbol es un vainillo y la idea es que cada uno busque un lugar donde sembrarlos y que compartamos una foto del arbolito donde lo sembramos y ojalá que dentro de un año tomar una foto a ver como va ese vainillo de cada uno.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: agradecerle esta hermosa iniciativa que nos recuerda que con estas lluvias necesitamos árboles que paren las inundaciones. Este es un vainillo, es un arbusto que va a crecer más o menos 5 metros, no es tan grande, atrae polinizadores, este árbol le gusta mucho el sol, les recomiendo que le den un baño, la leche es un anti hongo natural, téngalo ahí como unos dos o tres días para que él se vaya aclimatando a la zona que ustedes lo van a sembrar, echa flores amarillas. Les recomiendo que lo fertilicen con un abono que el número de 10 30 10, eso quiere decir que tiene más potasio y el potasio lo que ayuda es a generar más raíz, tiene que ser una pequeña cantidad de fertilizante, es un árbol de origen americano. Es un árbol ornamental, cuídenlo y van a ver que van a tener un bonito árbol dentro de un año.
Regidora Candy Chavarría: excelente iniciativa don Fernando e indica que en el Centro Agrícola le pueden dar toda la asesoría y es completamente gratis.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: recordarle a la comisión de becas que el miércoles a las 4:45 habíamos quedado para reunirnos, hay algunas cosas que trabajar ahí y creo que también para el viernes 11 para que por favor lo agenden.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: para recordarles que está la reunión de la comisión de ambiente y tenemos la audiencia con el presidente y vicepresidente de los caficultores a las 5 de la tarde y pedirle a la señora Alcaldesa que nos acompañe Acevedo a la reunión.
Sr. Presidente Municipal: felicita a los que ganaron en estas elecciones y también una felicitación a los compañeros que participaron, una felicitación para don Asdrúbal, doña Lourdes, Diego y para todos los compañeros.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: recordar que mañana es el Día Internacional de los océanos, es muy importante ese día porque es parte del convivir diario y yo que vivo a la orilla de uno es una maravilla. El día internacional del océano, también para cuidarlo y protegerlo.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: quiero felicitar a los atletas de tenis de Mesa de nuestro cantón por haber clasificado a los juegos Centroamericanos, van a representar a nuestro país en el mes de agosto en Acapulco, me llena de orgullo que cuatro atletas de nuestro cantón formen parte de la selección nacional de tenis de mesa, en la categoría sub 13 Sebastián Aviles Brenes clasificó con el primer lugar, Devora Chaves González clasificó en el segundo lugar, Mateo Monge Arroyo clasificó en el segundo lugar y en categoría sub 11 Lucas Lobo Díaz clasificó en primer lugar. También felicitar a los entrenadores y a los padres de familia por el esfuerzo que hacen, éxitos en agosto.

Síndico Pablo Acosta Bonilla: recordarles a los miembros de la comisión de becas que se reúnen este jueves.

Regidor Kevin Campos: para hacer una consulta que me habían solicitado los vecinos del distrito de San Juan Grande, para nadie es un secreto la lluvia torrencial que cayó el día de ayer, ya el Instituto Meteorológico Nacional pronosticó que para el resto de la semana van haber bastantes precipitaciones, con el invierno vienen un conjunto de necesidades que hay que atender, la consulta que me realizaban los vecinos es en torno a la calle el Bambú que ya este Concejo Municipal, Junta Vial, Comisión de Obras Públicas nos hemos referido al tema, en su momento el Concejo de Distrito destinó recursos para esta calle, pero es una calle que por su condición, la elevación que tiene la calle con relación a las viviendas genera inundaciones. Preguntarle al señor Alcalde el estado de la licitación.

Sr. Alcalde: es una licitación pública, hay que llevar todo el proceso que corresponde, la otra licitación de cordón y caño la apelaron y hay que llevar todo el proceso.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del lunes siete de junio del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**